

**CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE****Dirección General de Turismo**

*Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por al Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, sita en la calle Miguel Artigas número 4-2 (Edif. Q.O.), 3ª planta, de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

- Apellidos y nombre o razón social: Rosario Diego Diego.

-NIF: 72.238.017-P.

- Número liquidación: 0472001413691.

Santander, 10 de diciembre de 2007.–El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.

08/713

**CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE****Dirección General de Turismo**

*Notificación de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de turismo número 144/07.*

Al no haber podido por dos veces el Servicio de Correos, notificar el trámite de audiencia dictado por la instructora en el procedimiento sancionador incoado a don Javier Noriega de Quevedo como titular del establecimiento denominado «LA COPITA», se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación por medio del presente edicto:

Dado que la iniciación del procedimiento sancionador de referencia contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa al inculpado.

Comprobado que la misma no ha efectuado alegación alguna, en tiempo y forma, a dicha Iniciación, notificada a través del BOC número 202 del día 17 de octubre de 2007 y por edictos en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 13.2 del Real decreto 1.398/03, de 4 de agosto, por el que se puede entender el acto de incoación del expediente como propuesta de resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones al primero.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el trámite de audiencia al interesado, el órgano instructor del Procedimiento Sancionador de referencia ha adoptado el siguiente

## ACUERDO

Informar al inculpado en el presente procedimiento que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este escrito, para formular alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a cuyo efecto podrá previamente solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, que son los siguientes:

- Denuncia formulada por la Policía Local del Ayuntamiento de Santander de 26 de enero de 2007.
- Informe de la Inspección de Turismo de fecha 6 de noviembre de 2006.
- Escrito de iniciación del procedimiento sancionador número 144/07 y acuse de recibo acreditativo de los 2 intentos de notificación personal, así como publicación del escrito en el BOC de 17 de octubre de 2007.
- Escrito de contestación a la Policía Local del Ayuntamiento de Santander informándole de la apertura del expediente.
- Providencia de cambio de instructor de fecha 8 de enero de 2008.

Santander, 9 de enero de 2008.–La instructora, Ana Cristina Carrera Díaz.

08/714

**CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE****Dirección General de Turismo**

*Notificación de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de turismo número 138/07.*

Al no haber podido por dos veces el Servicio de Correos, notificar el trámite de audiencia dictado por la instructora en el procedimiento sancionador incoado a «FISHERMAN'S TAVERN», se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación por medio del presente edicto:

Dado que la Iniciación del Procedimiento Sancionador de referencia contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa a la empresa inculpada.

Comprobado que la misma no ha efectuado alegación alguna, en tiempo y forma, a dicha Iniciación, notificada a través del BOC número 193 del día 3 de octubre de 2007 y por edictos en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 13.2 del Real decreto 1.398/03, de 4 de agosto, por el que se puede entender el acto de incoación del expediente como propuesta de resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones al primero.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el trámite de audiencia al interesado, el órgano instructor del Procedimiento Sancionador de referencia ha adoptado el siguiente

## ACUERDO

Informar a la firma inculpada en el presente procedimiento que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este escrito, para formular alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a cuyo efecto podrá previamente solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, que son los siguientes:

- Denuncia formulada por don Íñigo Monge González el día 30 de abril de 2007.
- Informe de la Inspección de Turismo de fecha 2 de julio de 2007.
- Escrito de iniciación del procedimiento sancionador número 138/07 y acuse de recibo acreditativo de los 2

intentos de notificación personal, así como publicación del escrito en el BOC de 3 de octubre y anuncio diligenciado por el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

- Escrito de contestación al reclamante informándole de la apertura del expediente.
- Providencia de cambio de instructor de fecha 8 de enero de 2008.

Santander, 9 de enero de 2008.—La instructora, Ana Cristina Carrera Díaz.

08/715

## SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

*Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de Correos a las personas o sus representantes que más abajo se relacionan y no resultando factible por causas no imputables a esta Gerencia, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en la oficina de Facturación de la Gerencia de Atención Primaria Santander - Laredo, sita en avenida Cardenal Herrera Oria s/nº, cuarta planta (Edificio anexo a Residencia Cantabria) Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afecta, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario precio público asistencia sanitaria prestada Gerencia de Atención Primaria Santander - Laredo.

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº. LIQUIDACIÓN
13.784.121Z	SANTAMARIA GARCIA, VISITACION	0472001377774
13.760.967K	CALVO MARTINEZ, CALIXTO	0472001383733
X8103877B	BERGUIG, SAIDA	0472001387053
72.350.193J	ATIF MOUFADAL, NADIA	0472001407274
20.220.348J	LEIVA HERNANDO, IRACHE	0472001407646
20.205.519L	GARCIA FERNANDEZ, ALBERTO	0472001408696
W3905721E	GONZALEZ ROSA, JOSE JONATAIS	0472001411322

Santander, 11 de enero de 2008.—La directora de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia de Atención Primaria en Santander, Begoña Vallejo Medrano.

08/536

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### Área de Fomento

*Notificación de acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expediente número S(PF) 44/07.*

Se hace saber a don Manuel Pi Blanco, con DNI número 13716769-Y, cuyo último domicilio conocido es calle Grupo Pedro Velarde Teniente Seyus, número 2, entresuelo derecha, 39008 Santander (Cantabria) que el señor delegado del Gobierno, con fecha 10 de diciembre de 2007 ha dictado acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expediente S(PF) 44/07, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por don Luis Fernández Raba, Supervisor de Protección Civil y Seguridad de la Delegación Norte de RENFE.

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones al pliego de cargos, tomar audiencia y vista del expediente, (en estas oficinas de calle Vargas, 53, 10ª planta, Santander) y utilizar los medios de defensa que en Derecho sean procedentes.

Lo que se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 10 de enero de 2008.—El director del Área, Benjamín Piña Patón.

07/508

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

*Notificación de resolución de expediente sancionador sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la disposición adicional cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el señor ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 9 de enero de 2008.—El delegado del Gobierno, P.D. el secretario general (BOC del 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.

Expediente: 390000228307.

Apellidos denunciado: Rodríguez Díaz.

Nombre denunciado: Alfredo.

DNI-NIF: 33994369 R.

Fecha corta multa: 18 de diciembre de 2007.

Cuantía multa: 3.001 euros.

Precepto: 69.3.B.d) L10/90.

Número envío: 03 R.

07/509

## DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

*Notificación de resolución de expediente de daños número 130/07.*

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulada en fecha 9 de marzo de 2007, por los daños causados en la carretera A-8, P.K.154, esta Demarcación de Carreteras ha tenido a bien dictar la siguiente resolución:

Imponer a don Israel Berrio Manzano y cuyo último domicilio conocido es Sainz y Trevilla, 53-3º derecha, Astillero, el importe de 510,80 euros, a que asciende la valoración de dichos daños, disponiendo de un plazo de quince (15) días para hacer efectivo su abono en cualquier Banco o Caja de Ahorros en la Cuenta «Tesoro Público», cuenta restringida de colaboración en la recau-